



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez. Queda para proveer. Buga, Abril diecinueve (19) de 2022.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.

VERBAL SUMARIO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTES: YENNY ALEJANDRA MARIN GONZALEZ. C.C.29.284.716
JOHN FABER MARIN GONZALEZ. C.C.94.473.725
LINA FERNANDA MARIN GONZALEZ. C.C.1.126.600.944
DEMANDADO: CESAR FREI SANCHEZ GOMEZ. C.C.14.888.289
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2021-00361-00
AUTO INTERLOCUTORIO N° 693

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Diecinueve (19) de abril del dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente asunto, se atiende memorial presentado por la apoderada judicial de la parte actora, informando que el inmueble objeto de demanda, fue desocupado por el arrendatario, por lo que solicita la terminación del presente asunto.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dado que el objetivo de la practica de la diligencia de inspección judicial solicitada del inmueble en litigio, tenía como finalidad establecer su estado de conservación y su posible restitución de manera anticipada, y toda vez, que el mismo fue restituido por el arrendatario de manera voluntaria, se cancelará la diligencia que estaba prevista para el día de hoy 19 de abril de 2022 y se dispondrá la terminación del proceso tal como lo solicita la parte demandante puesto que las pretensiones de la demanda son hecho superado.

Por lo antes expuesto el juzgado:

RESUELVE:

1º). CANCELAR la diligencia de inspección judicial que en este asunto estaba programada para el día de hoy 19 de abril del cursante año a las nueve de la mañana.

2º) DECLARAR terminado el presente proceso **VERBAL SUMARIO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO** adelantada por **YENNY ALEJANDRA MARIN GONZALEZ, JOHN FABER MARIN GONZALEZ y LINA FERNANDA MARIN GONZALEZ** contra **CESAR FREI SANCHEZ GOMEZ**, previa cancelación de su radicación en los libros. (Art 122 del C.G del P.)

3º) Una vez efectuados los ordenamientos anteriores ARCHÍVESE el expediente previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

Proyectó. Mariela



Firmado Por:

**Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82f56c114011aa0269cc4d156cd289858e510716fc099869ac613e7afa42f51a**

Documento generado en 19/04/2022 07:59:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**